



NACIONAL



DECRETO 1609/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) -- Prórroga de las designaciones transitorias del personal -- Excepción del dec. 993/91 (t.o. 1995).

del 08/11/2006; Boletín Oficial 10/11/2006

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000181/06-5 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002 y 434 del 17 de abril de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 434/06 se dieron por prorrogadas las designaciones transitorias de cuatro personas, con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III, Capítulos II y III y VI, artículo 71 primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y sus modificatorios, para desempeñarse en las distintas Direcciones de primer nivel operativo del referido organismo descentralizado en los cargos, niveles escalafonarios y funciones ejecutivas indicados en sus Anexos I y II.

Que el referido acto administrativo disponía que los cargos involucrados debían ser cubiertos conforme con los procesos de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que el proceso de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de los cargos y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tienen asignadas las Direcciones involucradas, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99° inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA

Artículo 1° - Danse por prorrogadas, en el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), a partir del 11 de agosto de 2006 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones transitorias de las personas que se mencionan en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida, en los cargos, niveles escalafonarios y funciones ejecutivas, allí indicados.

Art. 2° - La prórroga de las designaciones establecida por el artículo precedente, se dispone con carácter de excepción a lo previsto en los Títulos III, Capítulos II y III y VI, artículo 71,

primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y sus modificatorios.

Art. 3° - Prorrógase en el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), a partir del 11 de agosto del 2006 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria de la persona que se menciona en la planilla que como Anexo II forma parte integrante de la presente-medida, en el cargo y nivel escalafonario y función ejecutiva que en el mismo se indica, con carácter de excepción a lo dispuesto en los Títulos III, Capítulos II y III y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y sus modificatorios y al impedimento previsto por el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 25.164.

Art. 4° - Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en los artículos 1° y 3°.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto previsto para la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CARGO	NIVEL	FUNCION EJECUTIVA
ARAUJO, José Luis	10.746.039	Director Científico Técnico	A	Nivel II
BUSTOS, José Luis	14.081.084	Director Médico	A	Nivel II
PEREZ, Fabio Marcelo	17.609.473	Director de Administración	A	Nivel II

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CARGO	NIVEL	FUNCION EJECUTIVA
MORALES, Víctor Hugo	5.313.657	Director del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	A	Nivel II

